



H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR



CORTAZAR
SOMOS TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO: **MC/LP/DOP-EDO/01-021**

NOMBRE DE LA OBRA: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**

FECHA: **23 VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO 2021 A LAS 12:00 DOCE HORAS.**

LUGAR: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, DE LA MISMA CIUDAD.**

PROGRAMA: **CONECTANDO MI CAMINO RURAL.**

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número: **MC/LP/DOP-EDO/01-021**, de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**

En la ciudad de Cortazar, Gto., siendo las **12:00** doce horas del día **23** veintitrés de Junio de 2021, y de conformidad con lo establecido en el Artículo **69** de **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, así como el artículo **121** y **122** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación Pública Nacional No.: **MC/LP/DOP-EDO/01-021**, referente a la obra: **“REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL COMUNIDAD DE VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.”**, a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. **LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, Director de Obras Públicas, en su carácter de **Funcionario o Servidor Público Designado** para el presente procedimiento de contratación, con cargo de **Director de Obras Públicas**.

Objetivo:

Informar por este conducto al oferente o Licitante (contratista): **CONSTRUCTORA ALIEN, S.A. DE C.V.**, que ha sido la única que ha presentado formal propuesta en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados,



que se emite el fallo de la licitación Pública Nacional número **MC/LP/DOP-EDO/01-021**, derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de la propuesta presentada, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de la proposición presentada, que en este caso solo presento propuesta el contratista **CONSTRUCTORA ALIEN, S.A. DE C.V.**, que participó en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación Pública Nacional, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

EL LICITANTE QUE HA PRESENTADO SU PROPUESTA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos **1 fracción II, 10 fracción I, 43 fracción I, 46 fracción I, 47 fracción I, 48, 49 fracción I, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 fracción I, 66, 67, 69 Y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, los artículos **1, 2, 15, 16, 24, 57, 59, 60, 61, 62, 113, 114, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119, 121 Fracción I, 122, 123, 125**, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO. - QUE UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL LICITANTE Y DADO EL HECHO DE QUE SE HACE PRESENTE SOLO UNA PROPUESTA DE PARTE DE: **CONSTRUCTORA ALIEN, S.A. DE C.V.**, EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LA OFERTA, YA QUE CUMPLE CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL **DICTAMEN CORRESPONDIENTE**.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 y 65 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA **MORAL** DENOMINADA **"CONSTRUCTORA ALIEN, S.A. DE C.V."** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **MC/LP/DOP-EDO/01-021**, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE **\$16'136,039.13 (DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)**, CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), Y



CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 120 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 28 DE JUNIO DE 2021 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 25 DE OCTUBRE DE 2021, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y REPRESENTA EL COSTO EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

TERCERO. - NO HABIENDO PRESENTADO NINGÚN OTRO LICITANTE POSTURA ALGUNA DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, O ALGUNA OTRA OFERTA, SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCÍBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

Fundamento:

Artículos 1 fracción II, 10 fracción I, 43 fracción I, 46 fracción I, 47 fracción I, 48, 49 fracción I, 50, 53, 54, 55, 56, 57,58, 60, 61, 62, 63, 64, 65 fracción I, 66, 67, 69 Y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los artículos 1, 2, 15, 16, 24, 57, 59, 60, 61, 62, 113, 114, 115 fracción I, 116, 117, 118, 119, 121 Fracc. I, 122, 123, 125, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato., y a las bases de licitación.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ INAPELABLE.



H. AYUNTAMIENTO DE
CORTAZAR



CORTAZAR

SOMOS TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CONSTRUCTORA ALLIEN, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FRANCISCO JAVIER GUEVARA LÓPEZ
SUPERVISOR DE OBRA
CONTRALORÍA MUNICIPAL